



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DAF: 115
MSOP/msop
01/07/2015

DECRETO ALCALDICIO Nº979
LITUECHE, 01 DE JULIO DE 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer de Artículos Computacionales a los departamentos de la gestión para realizar su trabajo en forma optima.
- La necesidad de adquirir diversos Artículos de oficina necesarios e imprescindibles.
- Que esta adquisición se realizará a través del catalogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.
- Considerando el Convenio con la Subdere "SIFIM"

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catalogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante Catalogo electrónico, de DOS MONITORES, para los departamentos de la gestión municipal.
- 2.- **Gírese orden de compra AL siguientes proveedores.**

Producto	Proveedor	Rut	Monto/Dollar
Dos Monitores LG 21.5 LED WIDE IPS Full HD,HDMI, VGA UNIDAD 10935345	ADVANTAGE COMPUTACION LIMITADA LTDA.	77.879.090-4	U\$ 248.00
TOTAL CON IMPUESTO			U\$ 295.12

- 3.- **Impútese** el gasto al programa "SIFIM" inserto en el presupuesto área gestión municipal 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/LUS/FPV/MSOP/msop
Distribución:
-DAF
-Archivo Oficina de Partes
-Proceso de Pago

RENESANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE